FICHA TECNICA

1. GENERALIDADES

El municipio de Hacarí suscribirá un convenio interadministrativo con la Junta de Acción Comunal de la vereda Santa Marta, con el objetivo de AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARÍ- NORTE DE SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MEJORAMIENTO MODULAR Y DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO. Este proyecto busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de la población más vulnerable del municipio.

Para la actual administración municipal de Hacarí, el bienestar y desarrollo integral de sus comunidades rurales es una prioridad. Este proyecto permitirá la intervención directa en viviendas de familias en condiciones socioeconómicas desfavorables, brindando soluciones habitacionales dignas, seguras y funcionales.

Con esta iniciativa, se fortalece el trabajo conjunto entre el gobierno local y las organizaciones comunitarias, fomentando la participación activa de la ciudadanía y la organización comunitaria en la solución de problemáticas estructurales que afectan el bienestar colectivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Toda persona tiene derecho a una vivienda digna, segura y adecuada que garantice el bienestar propio y el de su familia. Bajo esta premisa, el municipio de Hacarí, en articulación con la Junta de Acción Comunal de la vereda Santa Marta, impulsa un proyecto de mejoramiento modular y de infraestructura de viviendas para beneficiar a las familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

El proyecto contempla la ejecución de obras menores de infraestructura habitacional, orientadas a resolver condiciones de hacinamiento, inseguridad estructural, insalubridad o deterioro grave de las viviendas. Las acciones incluirán intervenciones en pisos, cubiertas, cocinas, baños, eléctricas y muros, dependiendo del diagnóstico previo realizado en cada caso.

Esta intervención se convierte en una estrategia fundamental para elevar el nivel de vida, reducir el déficit cualitativo de vivienda y promover entornos habitacionales más seguros y saludables para la comunidad de Santa Marta.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

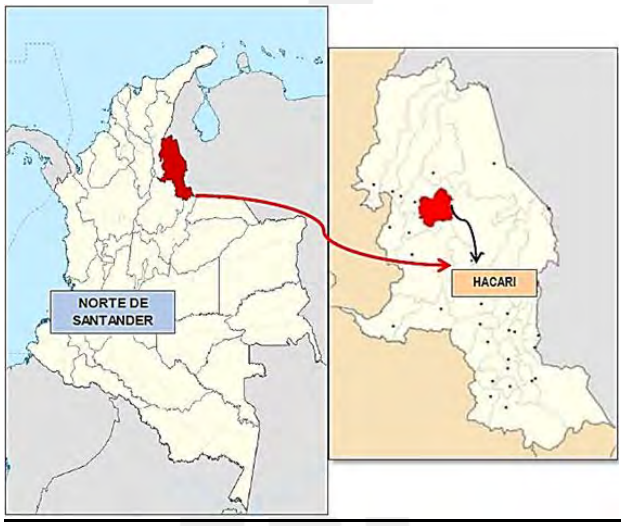
El municipio de Hacarí, ubicado en la región del Catatumbo, es una zona rica en biodiversidad, destacándose la vereda Loma por su entorno natural y una comunidad comprometida con el bienestar de sus habitantes, especialmente de los niños y jóvenes. Sin embargo, estas comunidades enfrentan desafíos significativos debido a la falta de espacios adecuados para la participación ciudadana y el desarrollo social.

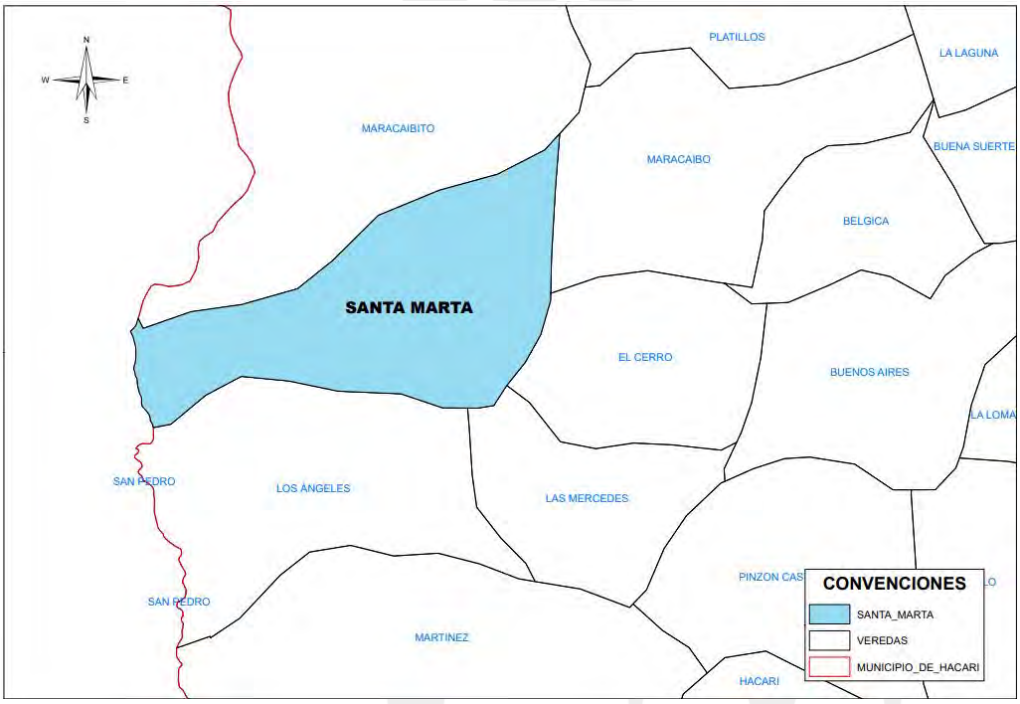
A pesar de su riqueza natural, veredas como Santa Marta enfrentan vulnerabilidad económica, ya que la mayoría de las familias pertenecen al estrato 1, lo que dificulta el acceso a los recursos necesarios para construir y mejorar los espacios comunitarios. Esta situación resalta la necesidad urgente de apoyo del municipio para fortalecer la organización comunitaria y ofrecer a los habitantes un lugar adecuado para el desarrollo social y cívico.

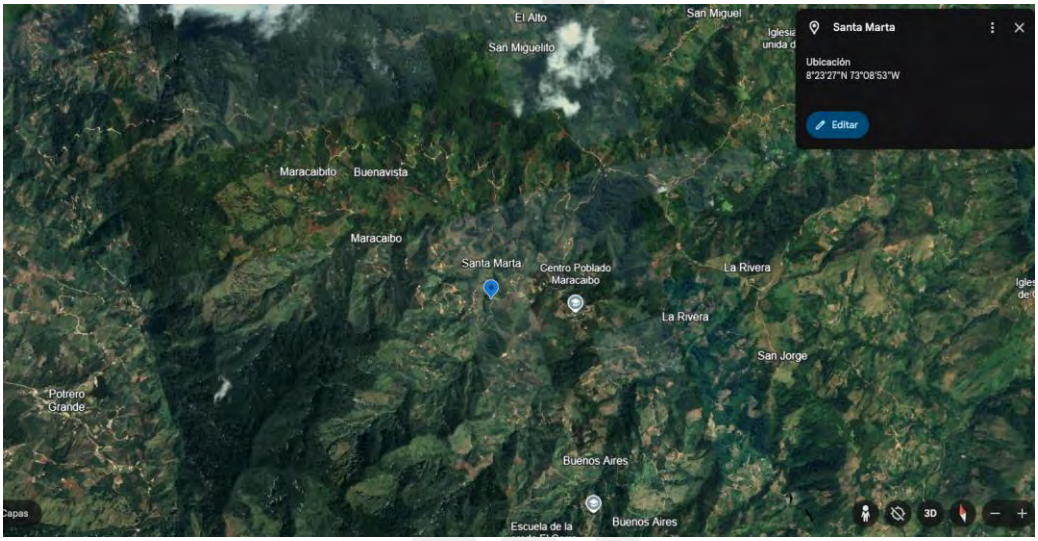
En este contexto, la administración municipal de Hacarí se ha propuesto como objetivo aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal de la vereda Loma Larga para la adecuación del salón comunal, un espacio clave para la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social. La adecuación de este salón no solo permitirá la realización de reuniones y actividades comunitarias, sino que también brindará un lugar seguro y funcional para llevar a cabo actividades recreativas, educativas y culturales que involucren a los niños, jóvenes y adultos de la vereda.

Este proyecto es esencial para promover la integración social, incentivar la participación activa de la comunidad y fomentar el empoderamiento local, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral de la vereda la Loma. Con la adecuación del salón comunal, se proporcionará un espacio que fortalezca el compromiso cívico, impulse el trabajo comunitario y ofrezca nuevas oportunidades para el desarrollo de todos los habitantes de la vereda.

Localización: vereda Santa Marta







4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

- PRELIMINARES

Retiro de sobrantes a una distancia de 5 km (incluye cargue)

- CIMIENTOS

Base agregado pétreo (material de afirmado)
Viga de cimentación en concreto 3.500PSi
Placa de concreto 3.500 PSI e=12 cm

- ESTRUCTURAS EN CONCRETO

Acero figurado 60000 PSI

- MAMPOSTERIA

Muro en bloque de concreto, e=0.10 m

- CUBIERTAS

Teja arquitectónica en lámina galvanizada o similar calibre 30, espesor e=0,3 mm suministro e instalación

5. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previa al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
c. En la determinación de la experiencia del trabajador se aplicará la equivalencia, así:

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) maestro de obra

- Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestro de obra	Debe acreditar una experiencia general mínima de cinco (5) años en el campo de la construcción. Técnico, tecnólogo en obras civiles o maestro de construcción.	Debe acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el campo de la construcción relacionado con el mejoramiento y/o Construcción de vías.

6. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, La Administración está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

Original firmado
YEISA ALEJANDRA TORRES RODRIGUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura